



Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

Resolución del Presidente de la Comisión de Contratación de 11 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la constitución definitiva de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de Conocimiento de Filología Francesa, resultante de la convocatoria de bolsa 8/2018 (Resolución de 22 de mayo de 2018 (BOUCO nº 2018/00384, de 22 de mayo), con código B180802.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2018, transcurrido el plazo para interponer reclamaciones, ha resuelto:

Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de **FILOLOGÍA FRANCESA**:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	ARNEDO VILLAESCUSA, MARÍA DEL CARMEN	100,00
2	MORENO PAZ, CARMEN	42,25
3	LUQUE JANODET, FRANCISCO	19,88
6	SCHMIDT, CHRISTOPHER	13,26
4	RAMÍREZ FERNÁNDEZ, ANA CARMEN	12,67
5	GÓMEZ GÁMEZ, JULIA MARÍA	10,13
7	LÓPEZ RUIZ, MARÍA DEL CARMEN	7,15
8	EL HERCH MOUMNI, SABAH	6,00

Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
LUQUE GIRÁLDEZ, ÁNGELA	2,31
CHÉFIRA SERRADJ, MARIE-CHANTAL	1,52
DIAZBEDIA DÍAZ DE GREÑO, VICENTE	0,07

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	UG2SDRTYKMXJYWAXOI3B4ZYXQA	Fecha y Hora	12/12/2018 09:16:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	UG2SDRTYKMXJYWAXOI3B4ZYXQA	Fecha y Hora	12/12/2018 09:16:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

